



# UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión  
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la UNGRD certificado en:



## Informe de Evaluación por Dependencias de la UNGRD Vigencia 2018

Enero 2019

Oficina de Control Interno



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

## TABLA DE CONTENIDO

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| I. OBJETIVO .....                     | 3  |
| II. ALCANCE .....                     | 3  |
| III. CLIENTES .....                   | 3  |
| IV. EQUIPO DE TRABAJO.....            | 3  |
| V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....      | 3  |
| VI. METODOLOGÍA .....                 | 4  |
| VII. CONTINGENCIAS .....              | 4  |
| VIII. VALIDACIÓN .....                | 4  |
| IX. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ..... | 4  |
| X. RECOMENDACIONES .....              | 8  |
| XI. CONCLUSIONES .....                | 10 |
| XII. ANEXOS .....                     | 11 |

## I. OBJETIVO

Evaluar y verificar la gestión institucional y organizacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través del cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2018, conforme a los lineamientos definidos en la Ley 909 de 2004, Circular 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno y el Acuerdo CNSC N° 565 de 2016.

## II. ALCANCE

Evaluar la gestión de las dependencias conforme a lo establecido en el correspondiente Plan de Acción de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la vigencia 2018 a los procesos de Comunicaciones, Gestión jurídica, Manejo de Desastres, Reducción del Riesgo, Gestión Contractual, Cooperación Internacional, Administrativa y Financiera.

## III. CLIENTES

Líderes de los procesos de

Comunicaciones, Gestión jurídica, Manejo de Desastres, Reducción del Riesgo, Gestión Contractual, Cooperación Internacional, Administrativa, financiera y Planeación e Información

Los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

## IV. EQUIPO DE TRABAJO

German Moreno, José Sánchez y Yamile Andrea Betancourt

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Acción de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998
- ✓ Circular No 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, Asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.

- ✓ PR-1300-PE-01 - Procedimiento de Elaboración, Evaluación y Seguimiento al Plan De Acción de la UNGRD versión 2.
- ✓ Plan de acción UNGRD 2018.

## VI. METODOLOGÍA

La verificación y evaluación se realizó en cuatro fases detalladas así:

1. Verificación de las actividades establecidas en el plan de acción publicado al 31 de enero de 2018 en la página web de la entidad.
2. Verificación de cada actividad establecida con los dueños de cada proceso, presentando y entregando los respectivos soportes que respaldan dichas actividades.
3. Verificación de la herramienta de Plan de Acción diseñada por la Oficina Asesora de Planeación, desde su diligenciamiento hasta el seguimiento y cargue de evidencias por parte de los dueños de los procesos.
4. Comparativo del plan de acción publicado inicialmente vs los seguimientos efectuados por la Oficina Asesora de Planeación e Información.

## VII. CONTINGENCIAS

Los procesos de la entidad responsables de la ejecución del Plan de Acción fueron receptivos a la práctica del presente informe, facilitando información requerida en el ejercicio del seguimiento.

No obstante, con relación a la oportunidad de la entrega de información para su validación, se identifican oportunidades de mejora en el suministro de la información dentro de los plazos previstos y la organización adecuada de los soportes que evidencian el cumplimiento de la actividad, toda vez que se identificaron algunas dificultades con relación a este tema.

## VIII. VALIDACIÓN

Una vez verificado por el equipo auditor cada uno de los criterios definidos para el Plan de Acción, se procedió a validar la información para identificar y evaluar el cumplimiento de las actividades presentadas al corte de este seguimiento versus los reportado y sustentado por las áreas

## IX. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El seguimiento al Plan de Acción se desarrolló en cumplimiento del Programa Anual de Auditoria de la OCI, para lo cual se determinó evaluar las actividades del plan para los siguientes procesos;

Comunicaciones, Gestión jurídica, Manejo de Desastres, Reducción del Riesgo, Gestión Contractual, Cooperación Internacional, Administrativa y Financiera.

A continuación se presentan los resultados de la Evaluación por Dependencias de la UNGRD de la vigencia 2018:

## PROCESOS ESTRATÉGICOS

| AREA O PROCESO            | % DE CUMPLIMIENTO EVALUACION OCI |
|---------------------------|----------------------------------|
| Gestión Jurídica          | 100%                             |
| Gestión de Comunicaciones | 100%                             |

### Proceso de Gestión Jurídica

- ✓ Con relación al Fortalecimiento de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres se evidenció que, desde el proceso de Gestión Jurídica, se dio cumplimiento a todas las actividades enfocándolas principalmente en el apoyo para la Reglamentación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD / Reglamentación de la Ley 1523 de 2012 y del establecimiento del marco de control del conocimiento de riesgo tecnológico Art. 42 Ley 1523 de 2012, los cuales fueron cumplidas con la expedición de los decretos 1289 de 2018 y 2157 del 20 de diciembre de 2017.
- ✓ Así mismo, con relación a la defensa jurídica de la entidad, conforme a los seguimientos de la OCI al sistema e-KOGUI y soportes del Plan de Acción, se evidenció en la Gestión Jurídica de la entidad una actuación favorable en la defensa jurídica de la entidad.
- ✓ Finalmente, en lo referente al Sistema Integrado de Planeación y Gestión, la Oficina Asesora Jurídica realizó todas las actividades pertinentes para el cumplimiento de los objetivos trazados, como son: seguimiento a mapas de riesgos por proceso y por corrupción y asistencia a las reuniones programadas.

### Proceso de Gestión de Comunicaciones

- ✓ El proceso de Gestión de Comunicaciones culminó sus actividades según lo definido en el Plan de Acción de la Vigencia 2018 y para lo cual dio cumplimiento con las mismas a través de la Estrategia de comunicaciones interna, externa y digital en Gestión del Riesgo de Desastres, fortalecimiento de la comunicación en emergencias, el relacionamiento con medios de comunicación nacionales, regionales y comunitarios, el fortalecimiento del Centro de documentación en Gestión del Riesgo de Desastres y el apoyo para el desarrollo de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, especialmente con el componente de rendición de cuentas.

## PROCESOS MISIONALES

| AREA O PROCESO                    | % DE CUMPLIMIENTO EVALUACION OCI |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Subdirección Reducción del Riesgo | 100%                             |
| Subdirección Manejo de Desastres  | 88%                              |

### Subdirección para la Reducción del Riesgo

- ✓ La Subdirección para la Reducción del Riesgo cumplió con todas las actividades establecidas en el plan de acción vinculando los temas asociados a la consecución de las metas PND y la ejecución del PNGRD, como fue el Programa de acompañamiento a los sectores con el fin de asesorar y orientar el desarrollo de las acciones concertadas en las agendas sectoriales, incorporación de los sectores en los Comités Nacionales para la Gestión del Riesgo, desarrollo de talleres de capacitación a Entidades Territoriales para la formulación de instrumentos locales y elaboración de lineamientos para la incorporación de la línea de protección financiera frente a desastres y diseño de mecanismos complementarios como apoyo al nivel territorial y acciones de intervención correctiva, entre otros.
- ✓ Respecto al Sistema Integrado de Planeación y Gestión, el proceso realizó todas las actividades pertinentes para el cumplimiento de los objetivos planteados, seguimiento a mapas de riesgos por proceso y por corrupción, asistencia a todas las reuniones programadas, entre otros.

6

### Subdirección para el Manejo de Desastres.

- ✓ La Subdirección para el Manejo de Desastres dio cumplimiento frente a 32 actividades de las 36 establecidas. Se observó que en cumplimiento de los objetivos del proceso se coordinaron los Comités Nacionales de Gestión del Riesgo de Desastres. se asesoró y orientó el desarrollo de las acciones concertadas en las agendas sectoriales, se brindó asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades locales para la recuperación, se formuló y articuló la Estrategia Nacional de Respuesta, participaron y apoyaron al Equipo de Búsqueda y Rescate Colombia - USAR del SNGRD en la Clasificación Externa de INSARAG., entre otros. Por otro lado, acorde con las evidencias allegadas a la Oficina de Control Interno, se identificaron algunas actividades sobre las cuales no se puede emitir concepto de cumplidas, toda vez que no se contó con la respectiva evidencia, entre ellas, “Brindar asistencia técnica a La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y a la Defensa Civil para la implementación del proyecto Red Nacional de entrenamiento en operación” y “Actualizar la página Web diseñada para los temas USAR (<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/subsitio>). Así mismo, frente a las actividades de Apoyar la estrategia de acompañamiento Sectorial para promover en los sectores el cumplimiento de las metas del PNGRD en lo relacionado con el proceso de Manejo de Desastre y Realizar seguimiento y control sobre el funcionamiento del CNL y los

CLH, no se observaron la totalidad de los soportes que dieran cuenta del cumplimiento de las acciones programadas.

## PROCESOS DE APOYO

| PROCESOS DE APOYO          | % DE CUMPLIMIENTO EVALUACION OCI |
|----------------------------|----------------------------------|
| Cooperación Internacional  | 100%                             |
| Gestión Contractual        | 99%                              |
| Grupo Apoyo Administrativo | 86%                              |
| Grupo Apoyo Financiero     | 100%                             |

### Grupo de Cooperación Internacional

- ✓ Se pudo observar que el proceso de Cooperación Internacional ha dado cumplimiento a las actividades establecidas en su Plan de Acción en un 100%, resaltándose la formalización de Alianzas Estratégicas con nuevos socios de la cooperación internacional, capacitación de funcionarios del SNGRD con el apoyo de cooperación internacional, gestión de convocatorias ordinarias de la Comisión Técnica Asesora IDRL, estrategias trazadas que conllevan al fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

7

### Grupo de Gestión Contractual.

- ✓ El proceso de gestión contractual ha dado cumplimiento a las estrategias trazadas en el Plan de Acción, cumpliendo así sus indicadores en un 99%, resaltándose la realización de las actividades que han conllevado al fortalecimiento de la gestión precontractual y contractual de la Unidad que contribuyen el logro de los objetivos institucionales frente a la ejecución de la Política de Gestión de Riesgo de Desastres. Con respecto a actividades relacionadas con el SIPLAG se presentan oportunidades de mejora relacionadas con el levantamiento de actas de las reuniones de socialización del SIPLAG, teniendo en cuenta los roles establecidos en la Resolución 445 de 2018 "Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD" Que señala: Art. 8o "Parágrafo 3. Cada funcionario del Equipo Líder SIPLAG y ECOSIPLAG se reunirá ordinariamente en forma bimestral con el jefe de área y con los funcionarios y contratistas de su dependencia, con el fin de planificar, coordinar y gestionar las funciones asignadas. De estas reuniones deberá dejar constancia mediante actas de los temas tratados y los compromisos establecidos." (Negrilla y subrayado fuera del texto)

### Grupo Apoyo Administrativo

- ✓ En el marco de las competencias del Grupo de Apoyo Administrativo, el proceso dio cumplimiento en todas sus actividades relacionadas con el subproceso Gestión de Infraestructura Tecnológica, entre las actividades está: el mejoramiento de la seguridad perimetral, mantenimientos preventivo y correctivo del centro de datos, equipos de cómputo y comunicaciones para la sede principal, sede b y centro nacional logístico, Planificación de las pruebas de continuidad tecnológica. Con relación a las actividades comprendidas entre la No 21 y 24 fueron suprimidas del Plan de Acción por la no disponibilidad de recursos.
- ✓ Frente al Subproceso de Gestión documental se identificaron algunas actividades sobre las cuales no se contó con la suficiente evidencia que permitieran dar cuenta del cumplimiento de las actividades relacionadas con la organización de los documentos del archivo de gestión, así como el seguimiento a las comunicaciones oficiales pendientes por gestión y/o respuesta en el aplicativo SIGOB.
- ✓ Respecto a las actividades relacionadas con subproceso de bienes muebles, no se contó con evidencia relacionada con la actualización de los inventarios de bienes, así como tampoco se evidenció la verificación en sitio de los bienes en las sedes (principal, Sede B, CNL, Bodega Álamos) no cumpliéndose la meta establecida.
- ✓ Con relación a las actividades administrativas de seguimiento y control al Plan Anual de adquisiciones y Caja menor, se cumplieron todas las actividades planificadas en el Plan de Acción. Frente al subproceso de Gestión del servicio al ciudadano se cumplieron la mayoría de actividades, entre otras; la identificación de nuevas OPAS y/o trámites de servicios de la entidad, fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano, actualización de la información de interés en la sección de Atención al Ciudadano de la página Web de la UNGRD. Para las actividades relacionadas con el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano se evidenciaron oportunidades de mejora que permitan el cumplimiento total de la meta establecida.

8

### **Grupo de Apoyo Financiero.**

- ✓ Se pudo evidenciar que el proceso de Gestión Financiera y Contable ha dado cumplimiento al 100% con las actividades relacionadas con la administración del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, seguimiento a la ejecución y planificación presupuestal, elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, Sistemas de información para manejo presupuestal eficiente, eficaz y efectivo cumpliendo con los objetivos trazados para la correcta ejecución del proceso.

## **X. RECOMENDACIONES**

- ✓ Se recomienda que las actividades que se incorporen al Plan de Acción, sean formuladas de manera estratégica conforme a los objetivos institucionales de la Unidad y no conforme actividades operativas del proceso.



- ✓ Mediante comunicación interna del 28 de julio de 2018, la Coordinación del Grupo Administrativo manifestó a la Oficina Asesora de Planeación la no realización de actividades de la No 21 a la 24 por la no disponibilidad de recursos, suprimiéndose estas actividades del Plan de Acción sin que quedara trazabilidad en la matriz del Plan de Acción de lo acontecido, por lo que se recomienda evaluar la pertinencia de actualizar el Procedimiento de Elaboración, Evaluación y Seguimiento PR-1300-PE-01-al Plan de Acción de la UNGRD, a fin de incorporar actividades y controles para actividades relacionadas con la aprobación de los cambios o ajustes al plan de acción institucional por parte del superior jerárquico.
- ✓ Se recomienda fortalecer las actividades de control para la presentación oportuna, integral y completa de los soportes que evidencien el cumplimiento del Plan de Acción por parte de los procesos con el fin de garantizar la validación de la información.
- ✓ Se sugiere efectuar el cargue de los soportes, de manera organizada y numerada de acuerdo con la estructura del Plan de Acción, en el sitio establecido por la Oficina de Control Interno, con el fin de facilitar la verificación del reporte, es importante que las evidencias que se suministren concuerden con la fuente de verificación registrada en el Plan de Acción.
- ✓ Se recomienda que desde el Proceso de Planeación e Información, se realicen las actualizaciones del Plan de Acción en lo concerniente al responsable de la actividad, previa comunicación de los procesos de dichos cambios, dado que se evidenció que algunas de las personas que aparecen como responsables de las actividades, ya no laboran en la entidad.
- ✓ Se sugiere que se brinde asesoría o capacitaciones a las áreas en relación con el levantamiento de indicadores para el desarrollo de actividades del Plan de Acción, toda vez que se evidenciaron casos en que el indicador no era pertinente con la actividad establecida.
- ✓ Con relación a las actividades que no alcanzaron la meta de cumplimiento, se recomienda analizar las causas por los cuales no se pudo cumplir y tomar las medidas correctivas necesarias para evitar las desviaciones del sistema y posibles acciones administrativas ante eventuales incumplimientos de actividades.
- ✓ Se recomienda que desde el Grupo de Gestión Contractual a través de su Líder SIPLAG, se levanten las actas de las reuniones de socialización del SIPLAG, teniendo en cuenta los roles establecidos en el Parágrafo 3º del Art. 8 la Resolución 445 de 2018 "Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD".
- ✓ Se recomienda agilizar las acciones tendientes a la formulación y aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la vigencia 2019, en asocio con la

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, bajo el entendido de que parte del proceso se encuentra en cabeza de la ANDJE. Lo anterior, en atención a lo establecido en la Circular 06 del 6 de julio de 2016 "Lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico" que señala. "Las entidades públicas del orden nacional entre los meses de Noviembre y diciembre de cada año, deben enviar a la ANDJE la Política de Prevención del Daño Antijurídico que se va implementar el año siguiente".

## XI. CONCLUSIONES

El Plan de Acción es un instrumento de control y seguimiento que ayuda a identificar el cumplimiento de las metas institucionales y posibles desviaciones en la gestión de la entidad permitiendo tomar acciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales y servir de insumo en la evaluación de desempeño de los funcionarios de la entidad.

La Oficina de Control Interno, conforme a este seguimiento, considera que los mecanismos de control establecidos para el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Acción de la UNGRD, para los procesos incluidos en el alcance, han sido adecuados en su mayoría para garantizar la eficacia del sistema de control interno, toda vez que se pudo identificar que 5 de los 8 procesos cumplieron la meta establecida del 100% de las actividades propuestas (Comunicaciones, Jurídica, Subdirección de Reducción del riesgo, Financiera y Cooperación Internacional), (1) un proceso al 99% (Contratación) y (2) de ellos en el rango de 85 al 90% (Manejo de Desastres y Administrativa)

Con relación a la formulación del Plan de Acción se observan oportunidades de mejora para la construcción del Plan de Acción de la vigencia 2019, a fin de que las actividades que se incorporen correspondan a líneas estratégicas orientadas al cumplimiento de los objetivos de la entidad y no a incluir actividades operativas que pueden ser parte de un Plan de trabajo.

Así mismo, frente a la entrega de información para su validación, se presentan oportunidades de mejora para el suministro en los plazos previstos y la organización de los soportes acorde con las actividades del plan de acción que permitan evidenciar el cumplimiento de la actividad, toda vez que se presentaron algunas dificultades con relación a este tema, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de control que garanticen el ejercicio de esta actividad.

Es importante indicar que algunas actividades fueron modificadas del Plan de Acción por la no disponibilidad de recursos, por lo que se recomienda evaluar la pertinencia de la necesidad de estas actividades y reprogramarlas para la vigencia 2019.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de

10

control interno y de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido para las tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

## XII. ANEXOS

Matriz de seguimiento de la OCI al Plan de Acción Vigencia 2018 que hace parte integral del presente informe.

| Firmas         |                            |                |                                 |
|----------------|----------------------------|----------------|---------------------------------|
| <b>Firma:</b>  | ORIGINAL FIRMADO           | <b>Firma:</b>  | ORIGINAL FIRMADO                |
| <b>Nombre:</b> | José Antonio Sánchez López | <b>Nombre:</b> | Germán Alberto Moreno González  |
| <b>Cargo:</b>  | Profesional Especializado  | <b>Cargo:</b>  | Jefe Oficina de Control Interno |
| <b>Firma:</b>  | ORIGINAL FIRMADO           | <b>Firma:</b>  |                                 |
| <b>Nombre:</b> | Yamile Andrea Betancourt   | <b>Nombre:</b> |                                 |
| <b>Cargo:</b>  | Contratista especializada  | <b>Cargo:</b>  |                                 |

11